

## **Modifican las tasas de interés aplicables a los tributos administrados o recaudados por la SUNAT**

Considerando que las actividades económicas del país están siendo afectadas por la declaración del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, la SUNAT, mediante la Resolución de Superintendencia N° 66-2020/SUNAT, publicada el 31 de marzo de 2020, modificó las tasas de interés aplicables a los tributos administrados o recaudados por la SUNAT.

A continuación, les comentamos los alcances de la presente Resolución:

- La Tasa de Interés Moratorio ("TIM") aplicable a las deudas tributarias en moneda nacional se fija en 1% mensual, y en el caso de deudas tributarias en moneda extranjera se fija en 0.50% mensual.
- La tasa de interés para las devoluciones en moneda nacional por los pagos indebidos o en exceso se fija en 0.42% mensual.<sup>1</sup>
- En el caso de deudas en moneda extranjera que, en virtud de convenios de estabilidad o normas legales vigentes se declaren y/o paguen en esa moneda, la tasa de interés para las devoluciones en dicha moneda por los pagos indebidos o en exceso se fija en 0.25% mensual.
- En el caso de devoluciones de las retenciones y percepciones del IGV no aplicadas no se modifica la tasa de interés, manteniéndose en 1.2% mensual.
- Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de abril de 2020.
- Para un mejor entendimiento de las modificaciones, les detallamos las tasas de intereses que estuvieron vigentes hasta el 31 de marzo de 2020 y las que estarán vigentes a partir del 1 de abril de 2020, en el siguiente cuadro resumen:

---

<sup>1</sup> No están incluidas en estas solicitudes de devolución, las que se solicitan por el pago indebido o en exceso que resulte como consecuencia de cualquier documento emitido por la Administración Tributaria, a través del cual se exija el pago de una deuda tributaria

	<b>TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM)</b>		<b>DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO</b>	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Hasta el 31 de marzo de 2020	1.20%	0.60%	0.50%	0.30%
A partir del 1 de abril	1%	0.50%	0.42%	0.25%

**Vanessa Watanabe**

Socia  
vws@prcp.com.pe

**Ivy García - Pacheco**

Asociada  
igp@prcp.com.pe

